

# Servicios de Apoyo en el Hogar e Inmigración (IHSS)

benefitsSF

## 1. ¿Qué son los IHSS?

Los Servicios de Casa y Cuidado Personal (IHSS) proveen servicios de atención en el hogar para personas mayores de bajos ingresos, individuos ciegos y discapacitados que son elegibles para Medi-Cal. Los servicios incluyen servicios domésticos, servicios de atención personal no médica, servicios paramédicos y apoyo durante los viajes a las citas médicas. Los IHSS permiten a las personas elegibles para Medi-Cal permanecer seguras en sus casas como una alternativa a la atención en instituciones fuera de casa. Los IHSS son administrados por la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (HSA).

## 2. No soy ciudadano de los E.U., ¿puedo obtener IHSS?

Para ser elegible para IHSS, un individuo debe ser ciudadano de los E.U. o un residente permanente legal (portador de *green card*). Los inmigrantes indocumentados no son elegibles para recibir IHSS.

## 3. ¿Mi estado migratorio será reportado a las autoridades de inmigración si soy un cliente de IHSS?

No. Su información de estado migratorio sólo será utilizada para revisar si usted es elegible para IHSS. La ordenanza Ciudad de Refugio (*City of Refuge*) de San Francisco prohíbe a los empleados de la Ciudad apoyar o cooperar con cualquier procedimiento federal de investigación de inmigración, detención o arresto, excepto cuando se exige específicamente por la ley. Las autoridades migratorias no pueden utilizar su información de IHSS o MediCal para deportarlo a menos que haya un crimen de por medio. Los solicitantes de IHSS deben llenar una solicitud de Medi-Cal. Si usted dice ser un ciudadano de los E.U al momento de solicitar, esto debe ser verificado por la HSA. En algunas situaciones es necesario para el trabajador de elegibilidad de HSA confirmar el estado de ciudadanía solicitando información a INS. Esto con propósitos de comprobación únicamente.

## 4. ¿El solicitar IHSS me dificultará obtener una "green card" u obtener la ciudadanía en el futuro?

No. A diferencia de recibir otra asistencia monetaria, recibir IHSS no le hace al inmigrante una "carga pública". A un inmigrante no se le puede negar la entrada al país, ni la residencia permanente legal o "*green card*", debido a que recibe los beneficios de IHSS. El uso de IHSS por parte del inmigrante no es relevante para decidir si puede recibir la ciudadanía de Estados Unidos.

*Toda persona que no sea ciudadana y esté preocupada por el impacto potencial de usar beneficios públicos en su capacidad futura de obtener una green card o la ciudadanía debe hablar con un abogado de inmigración o la oficina de asistencia legal.*

## 5. ¿Me tienen que tomar huellas digitales para obtener IHSS?

No. Los solicitantes de IHSS no están obligados a proporcionar sus huellas digitales, aunque tienen que brindar un comprobante de identificación, ciudadanía u otros documentos para comprobar su identidad.

---

## 6. ¿La información sobre auspicios será requerida para solicitar IHSS?

No. La información de auspicios no es requerida para solicitantes de IHSS que no son ciudadanos.

## 7. No soy ciudadano de los Estados Unidos. ¿Puedo ser contratado como un Proveedor Independiente para un beneficiario de IHSS? ¿Mi estado migratorio será reportado a las autoridades de inmigración si estoy trabajando como un Proveedor Independiente para un beneficiario de IHSS?

Los no ciudadanos pueden ser contratados como Proveedores de IHSS pero deben proporcionar una ID válida de California, Tarjeta de Seguro Social y deben ser extranjeros residentes legales que tengan permitido trabajar en los EE.UU.

Se confirma el estado **migratorio**, pero su información de estado sólo se usa para verificar si usted es elegible para ser contratado como un Proveedor Independiente o no. Su estado no será reportado a las autoridades de inmigración por IHSS.

La ordenanza Ciudad de Refugio (*City of Refuge*) de San Francisco prohíbe a los empleados de la Ciudad apoyar o cooperar con cualquier procedimiento federal de investigación de inmigración, detención o arresto, excepto cuando se exige específicamente por ley federal.

## 8. ¿Me tienen que tomar las huellas digitales para ser un Proveedor Independiente de IHSS?

No se requiere que a los Proveedores de IHSS se les tomen las huellas digitales. Sin embargo, un cliente-empedor de IHSS puede solicitar que el proveedor pase una autorización de antecedentes penales, la cual involucra la toma de huellas digitales. Sin embargo, esto es únicamente voluntario y no es un requisito del Programa IHSS para el empleo. El Proveedor de IHSS puede negarse a esta solicitud, aunque el cliente tendrá el derecho de no contratar al Proveedor si esta solicitud es rechazada.

## 9. ¿Se requerirá la información sobre auspicio como un componente de trabajo de Proveedor Independiente para un beneficiario de IHSS?

No. La información de auspicio no es solicitada a Proveedores Independientes para beneficiarios de IHSS.

Este documento tiene la intención de proporcionar información básica sobre requisitos de inmigración en el Programa IHSS. No tiene la intención de ser un sustituto a la asesoría legal. Consulte con un abogado si tiene preguntas sobre su estado de inmigración o con su trabajador de elegibilidad para dudas relacionadas con el Programa IHSS.

Para más información relacionada a IHSS, o para solicitar los servicios, por favor llame al: 415-557-5251.

Para más información relacionada a temas de inmigración, por favor llame al Centro Nacional de Ley de Inmigración en: 510-663-8282.

Esta hoja de información fue actualizada en junio de 2010. No es para uso como sustituto de reglamentos federales, estatales o del condado. El Departamento de Servicios Humanos de SF cuenta con copias de los reglamentos actuales que usted puede consultar.

Estas preguntas frecuentes sólo proporcionan una guía general y no deben considerarse un sustituto de asesoría legal. Si desea información sobre la elegibilidad de inmigrantes para obtener beneficios públicos, visite el portal de internet del Centro Nacional de Leyes sobre Inmigración [www.nilc.org](http://www.nilc.org). Para obtener más información en línea sobre cómo los beneficios pueden afectar su estado migratorio, visite

<http://www.uscis.gov> y busque "carga pública."

---